MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES

No. GS-2026- 098228 **/ UPRES-GASIS - 20.1**

Neiva, Huila 05 de agosto 2026

Señora
CIELO PERDOMO AVILES
Representante Legal UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA
Calle 5 N° 5-69
Neiva – Huila

Asunto: Solicitud adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato **No. 85-7-20019-26**

Respetuosamente, me permito solicitar la autorización para la modificación del contrato No. 85-7-20019-26 ,cuyo objeto es el "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**" para adicionar el valor de DIECIOCHO MILLONES ($18.000.000,00) M/LEGAL para la vigencia 2026, con el fin de atender la creciente demanda; así mismo prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026 al contrato UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA, ya que tiene fecha de terminación el 24 agosto de 2026

Agradezco su valiosa información

Atentamente,

Vanessa Mejia M.
Subintendente **VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES**
Supervisor de contrato No. 85-7-20019-26

Elaborado por: SI. Vanessa Yeraldin Mejía M
Fecha de elaboración: 05/08/2026
Ubicación D:\cirugia\GESTION 2025

Anexo: no
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Barrio Fronteras del Milenio
Telefono: 8630065 extensión 64 58
Yerly.rodriguez2125@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

!R!SPSZ10;EXIT;!R!MTL99;EXIT;!R!spsz8;stm0;exit;

Unidad Cardiológica y Perinatal

Electrocardiograma
Doppler color carotideo – Clínica de falla cardíaca
Test de mesa basculante – Holter de presión arterial
Clínica de anticoagulación - Doppler color arterial MI y MS
Ecocardiograma transesofágico - Prueba de esfuerzo convencional
Asesoría sobre riesgo cardiovascular - Eco Doppler color de arterias renales
Doppler color vascular venoso MI y MS
Ecocardiograma de stress con prueba de esfuerzo o con prueba farmacológica
Test de Holter para arritmias de 24 horas – Prueba de esfuerzo pediátrico y adulto
Ecocardiograma doppler color adulto y pediátrico

Neiva, Huila, 6 de agosto de 2026

Subintendente
VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES
Grupo de Referencia UPRES Unidad Prestadora de Salud Huila Policía Nacional de Colombia
Neiva – Huila

Asunto: Aceptación de adición en valor y prórroga en tiempo al Contrato No. 85-7-20019-26

Respetada Subintendente:

Por medio del presente documento, la **UNIDAD CARDIOLÓGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA.**, identificada con NIT 900.054.666-1, representada legalmente por la suscrita, manifiesta formalmente la **ACEPTACIÓN** para suscribir la adición y prórroga al Contrato No. 85-7-20019-26, cuyo objeto es la *«PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA»*.

Las condiciones modificatorias aceptadas son:

- **Adición en Presupuesto:** Adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00 M/LEGAL)** para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y atender oportunamente la creciente demanda de los usuarios.
- **Prórroga en Plazo:** Extender el plazo de ejecución del contrato hasta el **30 de septiembre de 2026**, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual está estipulada para el 24 de agosto de 2026.

Unidad Cardiológica y Perinatal

Electrocardiograma
Doppler color carotideo – Clínica de falla cardiaca
Test de mesa basculante – Holter de presión arterial
Clínica de anticuagulación - Doppler color arterial MI y MS
Ecocardiograma transesofágico - Prueba de esfuerzo convencional
Asesoría sobre riesgo cardiovascular - Eco Doppler color de arterias renales
Doppler color vascular venoso MI y MS
Ecocardiograma de stress con prueba de esfuerzo o con prueba farmacológica
Test de Holter para arritmias de 24 horas – Prueba de esfuerzo pediátrico y adulto
Ecocardiograma doppler color adulto y pediátrico

Reiteramos nuestra disposición para realizar el trámite contractual correspondiente y continuar brindando una atención integral y de alta calidad al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Atentamente,

CIELO PERDOMO AVILÉS
Representante Legal
Unidad Cardiológica y Perinatal del Huila Ltda.
NIT 900.054.666-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

GS-2026 – -DEUIL - UPRES-GASIS-20.1

Neiva, 07 de Agosto del 2026

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

Asunto: Solicitud Plan Anual de Adquisición para adición y prórroga del contrato **No. 85-7-20019-26**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la expedición de la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, para el proceso de adición y prórroga del contrato con la entidad UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA., cuyo objeto es la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Lo anterior por un valor de **DIECIOCHO MILLONES ($18.000.000,00) M/LEGAL,** así como la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

Ítem.	Descripción	Fecha de terminación	Fecha de prorroga	Valor	SUPERVISOR
1	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	24/08/2026	30/09/2026	$18.000.000.00	SI VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES

Atentamente;

Subintendente **VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES**
Supervisora del contrato No. 85-7-20019-26

Carrera 22 Sur Calle 26 A - 21
Telefono: 35055691128
Yerly.rodriguez2125@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES

No. GS-2026- 099360 **/ UPRES-GASIS-20.1**

Neiva, 07 de agosto 2026

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

Asunto: Solicitud adición prórroga al contrato No 85-7-20019-26

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel se ordene a quien corresponda realizar la modificación contractual consistente en la adición y prórroga del Contrato No. 85-7-20019-26, por valor de DIECIOCHO MILLONES ($18.000.000,00) M/LEGAL, así como la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

El contrato en mención tiene como objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, y actualmente cuenta con fecha de terminación el 24 de agosto de 2026.

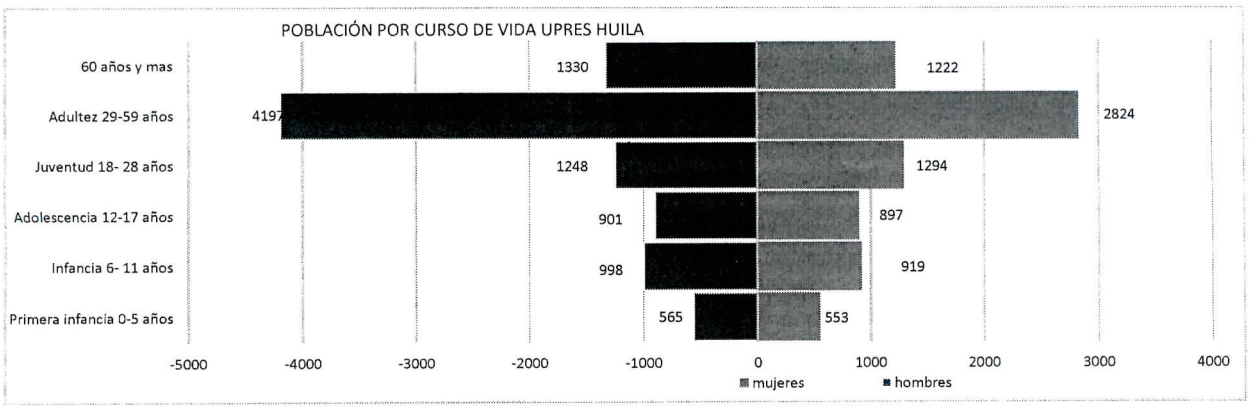
La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios especializados en cardiología, indispensables para la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta Regional. Lo anterior, con el fin de evitar interrupciones en la atención médica, en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como en el cumplimiento de requerimientos derivados de acciones de tutela.

En este sentido, se hace necesario contar con recursos adicionales que permitan dar continuidad al contrato, asegurando una prestación oportuna, eficiente y con calidad, conforme a las necesidades asistenciales de la población usuaria.

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es "*contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos*", en lo atinente a la prestación del servicio de salud con eficiencia, calidad e integral al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, a través de los Establecimiento de Sanidad Policial Primarios, tiene la obligación de garantizar la atención en Salud con calidad, entendida ésta, como la razón de ser de la Dirección de Sanidad, donde se compromete todo el esfuerzo individual y colectivo para preservarla y continuar con la prestación de este servicio, a fin de cubrir la necesidad de nuestros usuarios en salud, para esto requiere del apoyo de la red externa, toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, no cuenta con infraestructura propia para una prestación adecuada, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2016), Normas de Habilitaciones de servicios asistenciales Resolución 003100 de 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".*

CURSO DE VIDA POBLACION HUILA

En la Unidad Prestadora de Salud Huila, se observa un predominio de población en curso de vida de adultez con (7.021) usuarios de 29 a 59 años; con 60% de masculino y 40% femenino, seguido de juventud (2.542), luego vejez (2.552) mayores de 60 años, infancia (1.917), adolescencia (1.798), primera infancia (1.118) es una población joven con crecimiento positivo en vía de desarrollo.



CURSO DE VIDA	mujeres	hombres	hombres
Primera infancia 0-5 años	553	565	565
Infancia 6- 11 años	919	998	998
Adolescencia 12-17 años	897	901	901
Juventud 18- 28 años	1294	1248	1248
Adultez 29-59 años	2824	4197	4197
60 años y mas	1222	1330	1330

CURSO DE VIDA	F	M	Total, general
Adolescencia 12-17 años	897	901	1798
Adultez 29-59 años	2824	4197	7021
Infancia 6- 11 años	919	998	1917
Juventud 18- 28 años	1294	1248	2542
Primera infancia 0-5 años	553	565	1118
vejez 60 años y mas	1222	1330	2552
Total, general	7709	9239	16948
Fuente: Censo nominal 2026			

CONSUMO PROMEDIO

La entidad Digestivas tiene un promedio de consumo por un valor aproximadamente VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00), mensual.

REPORTE SISAP

Detalle	Contrato	IPS	Objeto	Valor Actual	Valor Inicial	% Ejecución Estimado	Fecha Inicio	Fecha Final	Cantidad CUPS	Cantidad Coberturas	Datos Creación SISAP	Bases
Ver	685-7-020019-26	900054666-UNIDAD CARDIOLÓGICA Y PERINATAL DEL HUILA ETDA-HUILA-NEIVA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$100,000,000.00	$100,000,000.00	96.14	2026/4/30	2026/8/24	14	1	ESPCO CLINICA DEUL-ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CULMA-2026/5/1-SJE	BASES 2

Se anexa comunicación oficial de solicitud de autorización No GS-2026-098228-DEUIL de fecha 05/08/2026 y oficio de aceptación No GS-2026-099339-DEUIL de fecha 06/08/2026.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2026	Fecha Prorroga
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 100.000.000,00		
VALOR EJECUTADO	$ 60.024.811,00		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 39.975.189,00		
PORCENTAJE EJECUTADO	95%		
PORCENTAJE POR EJECUTAR	5%		
VALOR DE LA ADICIÓN		$ 18.000.000,00	30/09/2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 118.000.000,00		

Atentamente,

Subintendente.**VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES**
Supervisor del contrato

Elaborado por: SI. Vanessa Yeraldin Mejia Meneses
Elaborado por SI. Vanessa Yeraldin Mejia Meneses
Fecha de elaboración: 07/08 /2026
Ubicación D:\cirugia\GESTION 2026

Anexo: si
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Barrio Fronteras del Milenio
Telefono: 8630065 extensión 64 58@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

!R!PSRC100;EXIT;!R!MTYP99;EXIT;!R!spsz8;stm0;exit;

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29-02-2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 4		

FECHA 7/08/2026

CERTIFICADO No. 295

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	UPRES HUILA	O41 ATENCION SALUD	85121603	02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARDIOLOGIA NO INVASIVA	$18.000.000,00	-	-	1	$ 18.000.000,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2026-099115-DEUIL del 07 de agosto de 2026, firmado por el señora SI VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES supervisor del contrato 85-7-20019-26 prestación de los servicios de salud ambulatorios y de apoyo diagnostico en la especialidad de cardiología - no invasiva - para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Regional de Aseguramiento en salud No. 2 en el departamento del Huila										**1**	**$ 18.000.000,00**		

No. SISCO	**PR-REGI2-0026-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 18.000.000,00**

Intendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Intendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Analista Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Vanessa Mejia Meneses
Cargo Aux. de referencia y contrarefe
Unidad UPRES

54926

Cabok
28/08/26

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 07 de agosto del 2026

Planilla de control No. 0062

Señora PS-16
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe Oficina de Contratos RASES No. 2
Ciudad

Asunto: solicitud adición y prorroga

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00502 del 05 de marzo de 2026. "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la contratación contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico autoriza adición y prorroga de acuerdo a lo referido mediante comunicado Oficial No. GS-2026-099360-DEUIL de fecha 07/08/2026, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Edwin Puentes Guzmán

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: SI AYDE MOSQUERA MORENO
RASES / JEFAT

Revisó: MY. LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES
JEFAT / ARLOF

Fecha elaboración: 07-08-2026
Ubicación: \Ayde\2026\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHarodrigu	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ CULMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-15-9:35 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	54926	**Fecha Registro:**	2026-08-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	18.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00

Objeto:	MODIFICACION 001 PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA // 295

PS MARIA FERNANDA RODRIGUEZ PUENTES
Jefe de Contratos RASES No2

016633--
GS-2026- DEUIL

18 AGO 2026

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-18-10:15 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	52726	**Fecha Registro:**	2026-08-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	18.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	18.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	54926	**Fecha Registro:**	2026-08-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20019-26 PRESTACION DE SERVCIOS CARDIOLOGIA NO INVASIVA//UPRES HUILA//CPA 295

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026- 016643 **-REGI2**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

18/08/2026 10:40:59
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 302

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $18,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20019-26 PRESTACION DE SERVCIOS CARDIOLOGIANO INVASIVA//UPRES HUILA//CPA 295

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 18/08/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$18,000,000.00
											TOTAL		$18,000,000.00

Expedido a los 18 dias del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

MODIFICACION No. 002 DE 2026 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 85-7-20019-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.191.662 de Bogotá D.C, quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, actúa en nombre y Representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 098 del 16 de mayo de 2025, y debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policia Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la entidad **UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA** Identificado con el NIT No. 900.054.666-1 en el que obra como representante legal la señora **CIELO PERDOMO AVILÉS** identificado con Cédula de ciudadanía 55.171.889 de Neiva Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, suscribieron la aceptación de oferta No. 85-7-20019-26 el día 24 de marzo de 2026, el cual tiene por objeto la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)** para la vigencia 2026, según Clausula tercera "**VALOR**" y un plazo de ejecución hasta el **24 AGOSTO DE 2026**, contados a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio ejecución del contrato, de conformidad con el Clausula sexta "**PLAZO DE EJECUCIÓN".**

B. Que el plazo de ejecución se inició el día 30 de abril del 2026, con fundamento en la carta de inicio de ejecución de la Aceptación de oferta No. GS-2026-009046-REGI2 suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2.

C. Que mediante comunicado oficial No. GS-2025-009048- REGI2 de fecha de 30 de abril del 2026 se designa y notifica en calidad de supervisor principal de la aceptación de oferta No. 85-7-20019-26 a la señora Subintendente VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES a quien se le hace entrega de la Aceptación de oferta.

D. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-098228-DEUIL de fecha 05 de agosto 2026, la señora Subintendente VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES, solicita a la Entidad **UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA**, adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES ($18.000.000,00) M/LEGAL**, y prorrogar hasta el 30/09/2026 la cual fue aceptada mediante comunicación oficial GS-2026-099339-DEUIL de fecha 06 de agosto de 2026.

E. Que mediante comunicado oficial No. GS-2026-099360-REGI2 de fecha 07 de agosto 2026, la señora Subintendente VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES, en calidad de supervisora, solicita al ordenador del gasto, autorización para realizar modificación a la aceptación de la oferta No. 85-7-20019-26, en los siguientes términos:

> "*De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel se ordene a quien corresponda realizar la modificación contractual consistente en la adición y prórroga del Contrato No. 85-7-20019-26, por valor de DIECIOCHO MILLONES ($18.000.000,00) M/LEGAL, así como la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.*
>
> *El contrato en mención tiene como objeto la* ***"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"****, y actualmente cuenta con fecha de terminación el 24 de agosto de 2026.*

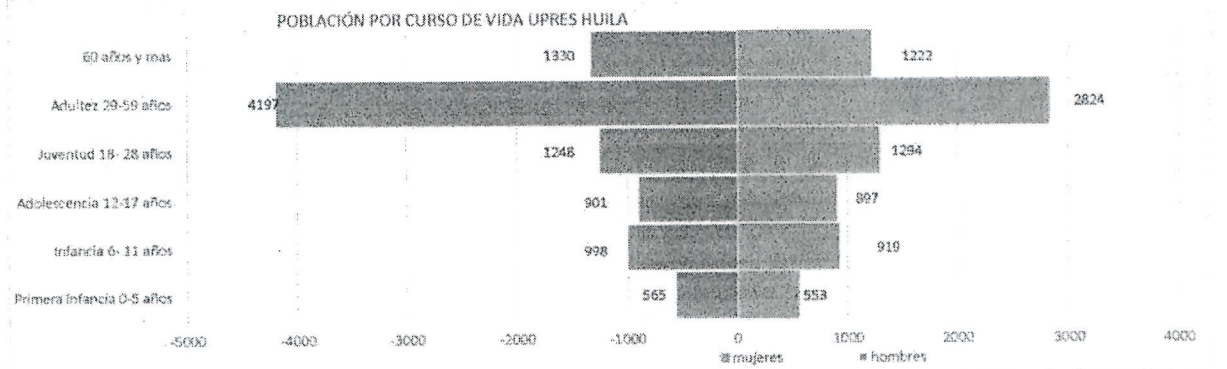
La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios especializados en cardiología, indispensables para la atención integral de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en esta Regional. Lo anterior, con el fin de evitar interrupciones en la atención médica, en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como en el cumplimiento de requerimientos derivados de acciones de tutela.

En este sentido, se hace necesario contar con recursos adicionales que permitan dar continuidad al contrato, asegurando una prestación oportuna, eficiente y con calidad, conforme a las necesidades asistenciales de la población usuaria.

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es "contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos", en lo atinente a la prestación del servicio de salud con eficiencia, calidad e integral al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, a través de los Establecimiento de Sanidad Policial Primarios, tiene la obligación de garantizar la atención en Salud con calidad, entendida ésta, como la razón de ser de la Dirección de Sanidad, donde se compromete todo el esfuerzo individual y colectivo para preservarla y continuar con la prestación de este servicio, a fin de cubrir la necesidad de nuestros usuarios en salud, para esto requiere del apoyo de la red externa, toda vez que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, no cuenta con infraestructura propia para una prestación adecuada, de conformidad con las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto 780 de 2016), Normas de Habilitaciones de servicios asistenciales Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

CURSO DE VIDA POBLACION HUILA

En la Unidad Prestadora de Salud Huila, se observa un predominio de población en curso de vida de adultez con (7.021) usuarios de 29 a 59 años; con 60% de masculino y 40% femenino, seguido de juventud (2.542), luego vejez (2.552) mayores de 60 años, infancia (1.917), adolescencia (1.798), primera infancia (1.118) es una población joven con crecimiento positivo en vía de desarrollo.



CURSO DE VIDA	mujeres	hombres	hombres
Primera infancia 0-5 años	553	565	565
Infancia 6- 11 años	919	998	998
Adolescencia 12-17 años	897	901	901
Juventud 18- 28 años	1294	1248	1248
Adultez 29-59 años	2824	4197	4197
60 años y mas	1222	1330	1330

CURSO DE VIDA	F	M	Total, general
Adolescencia 12-17 años	897	901	1798
Adultez 29-59 años	2824	4197	7021
Infancia 6- 11 años	919	998	1917

Juventud 18- 28 años	*1294*	*1248*	*2542*
Primera infancia 0-5 años	*553*	*565*	*1118*
vejez 60 años y mas	*1222*	*1330*	*2552*
Total, general	*7709*	*9239*	*16948*
Fuente: Censo nominal 2026			

CONSUMO PROMEDIO

La entidad Digestivas tiene un promedio de consumo por un valor aproximadamente VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000,00), mensual.

REPORTE SISAP



Se anexa comunicación oficial de solicitud de autorización No GS-2026-098228-DEUIL de fecha 05/08/2026 y oficio de aceptación No GS-2026-099339-DEUIL de fecha 06/08/2026.

DESCRIPCIÓN	*VIGENCIA 2026*	*VIGENCIA 2026*	*Fecha Prorroga*
VALOR INICIAL CONTRATO	*$ 100.000.000,00*		
VALOR EJECUTADO	*$ 60.024.811,00*		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*$ 39.975.189,00*		
PORCENTAJE EJECUTADO	*95%*		
PORCENTAJE POR EJECUTAR	*5%*		
VALOR DE LA ADICIÓN		*$ 18.000.000,00*	*30/09/2026*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*$ 118.000.000,00*		

Que mediante planilla de control No. 0962 de fecha 07 de agosto de 2026 el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, autoriza la modificación del contrato No. 85-7-20019-26 verificado por el supervisor quien da viabilidad.

F. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula denominada "**VALOR**" de la Aceptación de oferta No. **85-7-20019-26**, en el sentido de ADICIONAR la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($18.000.000,00) IVA INCLUIDO** para la vigencia 2026, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

concepto	Vigencia	Valor
Adición	2026	$ 18.000.000,00

para un nuevo valor total del contrato **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 118.000.000,00), M/CTE.**

CLASUSULA SEGUNDA: **MODIFICAR** cláusula denominada **"PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO"**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

MODIFICACION No. 002 DE 2026 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 85-7-20019-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones: que de la misma existen en el presupuesto según compromiso presupuestal **CDP No.52726 de 18/08/2026 y QUIPU No 302 de fecha 18/08/2026** para la vigencia 2026. expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de aseguramiento en salud No 2.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituída en los términos de la cláusula décimo quinta denominada "MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA" del contrato No. 85-7-20019-26 y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018 el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2025 y; para su ejecución requiere la aprobación de las pólizas por parte de la entidad contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Los demás aspectos de la aceptación de oferta No. N° 85-7-20019-26, y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLAUSULA OCTAVA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA NOVENA: Ordenar al supervisor del contrato realizar los trámites pertinentes y oportunos derivados del presente modificatorio, de acuerdo al procedimiento y al marco legal vigente.

Para constancia se firma en Neiva a los 18 días del mes de Agosto de 2026

EL CONTRATANTE

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

EL CONTRATISTA

CIELO PERDOMO AVILÉS
Representante legal

Realizo: SI, Eduard Mauricio Escobar Vargas/Analista Grupo de Contratos
Revisó: PS16 María Fernanda Rodríguez / Jefe Grupo de contratos Rases N° 2
MY Laura Rocio Larrahondo Reyes /Jefe Área logística y financiera Rases N° 2
Aprobó: CPS04 Astrid Consuelo Núñez Fajardo / Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: Agosto 2026

Carrera 22 Sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Telefono: 8630065
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURMAIENTO EN SALUD No.2

GS-2026- 016737 - REGI2-GRUCO 20.21

Neiva, 19/08/2026

Señora CPS-04
NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Jefe Presupuesto RASES No. 2
Neiva Huila

Asunto: Solicitud de Registro Presupuestal Contrato No 85-7-20019-26

De manera atenta me permito solicitar se sirva expedir el Registro Presupuestal SIIF del CDP NO. **52726** y QUIPU No. **302** del 18 de agosto de 2026, en el programa "O41" ATENCION SALUD Código 85121603 código 02-02-02-009-03, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 16, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES PESOS ($18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, lo cual se describe de la siguiente manera:

ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA 2026
85-7-20019-26	**$ 18.000.000,00**
TOTAL:	**$ 18.000.000,00**

Lo anterior para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es la **"PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA - NO INVASIVA - PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA.
NIT: 900.054.666-1
BANCO: OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 380-090001
CONTRATO: 85-7-20019-26

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

MY. LAURA ROCIO LARRAHONDO REYES
Jefe Área Logística Y Financiera Rases N°2

Elaboró: **PT Luz Angela Capera Loaiza**
Analista de contratos

Fecha de elaboración: agosto 2026
Ubicación:
Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del Milenio
Teléfono 8630065
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

80726
590

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-19-3:59 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 52726 de fecha 2026-08-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	80726	**Fecha Registro:**	2026-08-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	18.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	18.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900054666	**Razón Social:**	UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	380090001	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80191662	**Nombre:**	EDWIN PUENTES GUZMAN	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85-7-20019-26	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-08-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		18.000.000,00	0,00		
					Total:	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-7-20019-26//PRESTACION DE LOS SERVCIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA NO INVASIVA//UPRES HUILA//CPA 295

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-08-31	18.000.000,00	18.000.000,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026- -016791 **-REGI2**

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 590

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $18,000,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-7-20019-26//PRESTACION DE LOS SERVCIOS DE SALUDAMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIANO INVASIVA//UPRES HUILA//CPA 295//REG SIIF 80726

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN

Fecha Solicitud: 18/08/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	302	$18,000,000.00
						TOTAL		$18,000,000.00

Beneficiario: 900054666 - UNIDAD CARDIOLOGICA Y PERINATAL DEL HUILA LTDA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 594 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 19 dias del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO